El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIQ) de la Escola de Formació Permanent

Vicerrectorado de Estudios y Calidad
Dirección de la Escuela de Formación Permanente
Oficina de Calidad Docente

Jornada técnica RUEPEP Valladolid 03/12/2025

01

Calidad docente en la UAB

Calidad UAB

La calidad no es un concepto que se pueda aislar, sino que es una actitud y una manera de hacer las cosas que impregna todas y cada una de las actividades de la Universidad. La calidad está presente en la política global del Equipo de Gobierno.

Plan estratégico de la UAB para el período 2018-2030 (6 líneas estratégicas):

- Calidad docente — plural, innovadora y comprometida
- Responsabilidad social — transferencia de conocimiento
- Comunidad UAB — nuestro mayor activo son las personas
- Campus UAB — espacio de interacción y cocreación colectiva
- Modelo de gobernanza eficiente — autónomo, transparente, participativo y eficaz
- Proyección internacional — reconocimiento y prestigio global

Sistema de Garantía Interna de la Calidad

El modelo de gestión de la calidad docente de la UAB dispone de un:

- SGIQ transversal:
  - que recoge las tareas y responsabilidades centralizadas que dan servicio al conjunto de los centros universitarios

- SGIQ para cada centro universitario **(promoción de la autonomía y reconocimiento de madurez y eficiencia operativa)**:
  - que recoge las tareas y responsabilidades propias del centro

El diseño inicial de todos los SGIQs fueron evaluados favorablemente por AQU Catalunya en el año 2010.

Acreditación institucional

Dentro de la línea estratégica “1-Calidad docente” del Plan Estratégico, el Equipo de Gobierno define como objetivo estratégico concreto la acreditación institucional de los centros de la Universidad.

Desde el año 2020 se han acreditado institucionalmente la totalidad de centros propios de la UAB:

- Incluyendo la Escuela de Doctorado
- Exceptuando la Facultad de Medicina (comparte titulaciones oficiales de grado con 3 centros adscritos)

Acreditación institucional

Centre	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Psicologia i Logopèdia	AI			Seguiment		**Renovació**	DMA				
Biociències		AI			Seguiment		**Renovació**	DMA			
Polítiques i Sociologia		AI			Seguiment		**Renovació**	DMA			
Ciències		AI			Seguiment		**Renovació**	DMA			
Economia i Empresa		AI			Seguiment		**Renovació**	DMA			
Filosofia i Lletres		AI			Seguiment		**Renovació**	DMA			
CC de l'Educació		AI			Seguiment		**Renovació**	DMA			
Enginyeria			AI			**Seguiment**		Renovació	DMA		
CC Comunicació			AI			**Seguiment**		Renovació	DMA		
Dret				AI			Seguiment		Renovació	DMA	
EUSS				AI			Seguiment		Renovació	DMA	
Traducció i Interpretació					AI			Seguiment		Renovació	DMA
Doctorat						AI			Seguiment		Renovació
Veterinària						AI			Seguiment		Renovació

Acreditación institucional

La apuesta por la acreditación institucional hace que de forma natural el siguiente paso sea la certificación de la implantación del SGIQ de la Escuela de Formación Permanente.

¿Certificación de la implantación del SGIQ?

o

¿Acreditación institucional?

Acreditación institucional

RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios:

Capítulo III. Acreditación institucional de los centros universitarios

Artículo 14. Procedimiento para la acreditación institucional de los centros de las universidades públicas y privadas:

- Centros que imparten titulaciones oficiales
- Sincronización y renovación automática de la acreditación de titulaciones oficiales
- Requisito del mínimo del 50% de titulaciones oficiales con acreditación renovada

Certificación de la implantación del SGIQ

RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad:

Capítulo VIII. Las enseñanzas propias de las universidades

Artículo 37.11 La universidad garantizará la **calidad y el rigor académico y científico de los títulos de formación permanente**, siendo ello responsabilidad de los **sistemas internos de garantía de la calidad** que la institución universitaria determine. Específicamente, en el caso del Máster de Formación Permanente, previamente a su aprobación por los órganos de gobierno, deberá contar preceptivamente con un **informe favorable del Sistema Interno de Garantía de la Calidad** de la universidad, que tendrá carácter vinculante para esta. Una vez obtenido este informe favorable la universidad podrá solicitar la inclusión en el RUCT de este, siempre con la denominación de Máster de Formación Permanente en la temática considerada.

Certificación de la implantación del SGIQ

RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios:

Artículo 5.7 Las universidades, en el ejercicio de sus competencias y desarrollo de sus funciones formativas a lo largo de la vida, podrán impulsar, de igual modo, enseñanzas propias, en especial programas docentes de formación permanente. En este sentido, el número total de créditos matriculados en una universidad en títulos propios de formación permanente no podrá superar en dos veces el número total de créditos matriculados en títulos oficiales. Asimismo, los títulos propios de formación permanente con la denominación de “Máster de Formación Permanente en” deberán contar obligatoria y previamente a su aprobación y activación por parte de la universidad, con un **informe favorable del sistema interno de garantía de la calidad** de la correspondiente universidad o centro.

Certificación de la implantación del SGIQ

RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios:

Artículo 5.8 Las universidades deberán **asegurar la calidad de toda su oferta académica (oficial y propia, incluyéndose en esta la formación permanente) a través de los sistemas internos de garantía de la calidad de sus centros**, que deberán ser **certificados** por la ANECA o **por la agencia de calidad de la Comunidad Autónoma** en cuyo territorio se haya establecido la universidad, guiándose por los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. En concreto, en la Memoria de la propuesta de creación o reconocimiento de una universidad, se incorporará el compromiso para cada centro de certificar el diseño de este sistema en un plazo máximo de un año y la implantación de dichos centros en un plazo máximo de dos años, y la temporalidad y funciones específicas del mismo

Certificación de la implantación del SGIQ

AQU: Guía para la certificación de los sistemas internos de garantía de la calidad en centros de educación superior:

Introducción. Hasta 2021 los procesos de certificación de sistemas de gestión y de acreditación institucional tenían un alcance limitado a titulaciones de grado y máster universitario y, por lo tanto, a facultades y escuelas universitarias, en algunas instituciones también a departamentos. Como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, y del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la necesidad de contar con SIGC implantados y certificados se extiende a las escuelas de doctorado para acceder a la acreditación institucional.

También la formación propia, y en especial **los másteres de formación permanente, han de estar bajo el control de un SIGC, puesto que para su implantación es necesario un informe favorable emitido por dicho sistema**. Por ello, **se incluyen también estos centros en el alcance de esta guía, los cuales podrán certificar sus sistemas de gestión** bajo los mismos criterios que el resto de los centros universitarios y de educación superior.

Certificación de la implantación del SGIQ

AQU: Guía para la certificación de los sistemas internos de garantía de la calidad en centros de educación superior:

Objetivos.

El alcance de esta guía incluye a los siguientes centros de educación superior: […] **centros universitarios que ofrecen másteres de formación permanente**

Las titulaciones que se incluyen en el alcance de esta guía son las siguientes: […] **máster de formación permanente**

Certificación de la implantación del SGIQ

AQU: Guía para la certificación de los sistemas internos de garantía de la calidad en centros de educación superior:

Anexo 1 Cambios en la octava edición

Se amplía el alcance de la certificación a escuelas de doctorado y centros que ofertan programas de doctorado, **centros que ofertan másteres de formación permanente** y centros que ofertan enseñanzas artísticas superiores.

Certificación de la implantación del SGIQ

CRUE-RUEPEP: Hoja de ruta para el desarrollo y despliegue de SIAC/SIGC para la formación permanente.

- Análisis de las características básicas de la oferta y la gestión de la formación permanente y títulos propios en las universidades españolas

- Proceso general de gestión de la calidad de la formación permanente

Responsabilidades VREQ y OQD

Vicerrectorado de Estudios y Calidad (VREQ)

Oficina de Calidad Docente (OQD)

Ámbito:

- **Centros propios** (integrados) y adscritos (vinculados)
- Titulaciones de grado, máster, programa de doctorado y **formación permanente**

Procesos:

- Programación de titulaciones
- Ciclo de vida de titulaciones (Verificación, seguimiento, modificación, acreditación y extinción)
- Encuestas institucionales de calidad docente
- Evaluación de la actividad docente del profesorado (DOCENTIA)
- Guías docentes
- **SGIQ transversal de la UAB y SGIQs de centro**

02

Escuela de Formación Permanente

Escuela de Formación Permanente

RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad:

Artículo 37. La formación permanente

37.2 Este tipo de enseñanzas podrá ser impartida por **centros** o institutos de formación permanente, fundaciones universitarias, facultades o escuelas sean **propias** o adscritas, así como institutos de investigación, a partir de los establecido en los respectivos Estatutos o Normas de organización y funcionamiento de la universidad.

Escuela de Formación Permanente

La Escuela de Formación Permanente coordina, gestiona, supervisa e impulsa la oferta académica de los estudios de formación permanente de la UAB.

Responde a las necesidades del mercado laboral y de la sociedad para contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar social.

Compromiso para el desarrollo de políticas de calidad y mejora de los programas que gestiona.

Política de Calidad

Política de calidad de la EFP alineados al Plan Estratégico de la UAB:

1. Calidad Docente (plural, innovadora y comprometida)
   - **Incrementar el número de programas formativo promovidos institucionalmente**
   - **Disponer de una oferta de programas formativos flexible, adecuada y sostenible**
   - **Disponer de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad del centro**

2. Responsabilidad social (Transferencia de conocimiento)
   - **Implementar los micromódulos como oferta formativa del centro**

3. Comunidad UAB (nuestro mayor activo son las personas)
   - **Adecuar los requerimientos profesionales del PTGAS a las necesidades del centro**

Política de Calidad

Política de calidad de la EFP alineados al Plan Estratégico de la UAB:

4. Campus UAB (espacio de interacción y cocreación colectiva)
   - **Desarrollo de actividades dinamización y culturales dentro del programa SUMMER SCHOOL**

5. Modelo de gobernanza eficiente (autónomo, transparente, participativo y eficaz)
   - **Desarrollo de herramientas de gestión interna del centro**

6. Proyección internacional (reconocimiento y prestigio global)
   - **Implementación de un programa formativo internacional**

Formación Permanente

RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad:

Artículo 37. La formación permanente

37.1 Dentro de los estudios universitarios propios, la **formación permanente** estará conformada por una serie de enseñanzas cuya finalidad es fortalecer la **formación** de los ciudadanos y ciudadanas **a lo largo de la vida**, actualizando y ampliando sus conocimientos, sus capacidades y su habilidades generales, específicas o multidisciplinares de los diversos campos del saber.

Formación Permanente

126
Màsters propis
programes (2024-2025)

1951
Màsters propis
estudiants (2024-2025)

75
Diplomes d'Especialització
programes (2024-2025)

604
Diplomes d'Especialització
estudiants (2024-2025)

5
Diplomes d'Expert
programes (2024-2025)

17
Diplomes d'Expert
estudiants (2024-2025)

Formación Permanente

19
Micromòduls
programes (2024-2025)

383
Micromòduls
estudiants (2024-2025)

238
Cursos de postgrau
programes (2024-2025)

4038
Cursos de postgrau
estudiants (2024-2025)

89
MOOC
cursos a Coursera (2024-2025)

207.666
MOOC
inscrits als cursos (2024-2025)

Formación Permanente

2

Universitat a l'Abast

programes (2024-2025)

466

Universitat a l'Abast

estudiants (2024-2025)

5

Altres estudis

programes (2024-2025)

24

Altres estudis

estudiants (2024-2025)

Organización de la Escuela

- Dirección

- Comisión Académica y de Calidad

- Secretaría técnica

- Unidad de ordenación académica
- Unidad técnica de programación académica
- Unidad de economía
- Gestión de la calidad
- Soporte jurídico y convenios
- Soporte logístico y punto de información
- Unidad técnica TCS

03

El SGIQ de la Escuela de Formación Permanente

SGIQ

- Política de Calidad
- Manual del SGIQ
- Procesos del SGIQ
- Informes de revisión
- Cuadro de indicadores
- Plan de mejoras
- Informe de Gestión del Centro

- Seguimiento de las titulaciones de máster de formación permanente
- Encuestas de satisfacción de las titulaciones de máster de formación permanente, diploma de especialización y diploma de experto/a

Responsabilidades del SGIQ

- La definición de la política y los objetivos de calidad son responsabilidad de la Directora y el Secretario Técnico, que rinden cuentas a la Comisión Académica y de Calidad.

- La Comisión Académica y de Calidad es la responsable de la aprobación del SGIQ y de sus revisiones

- La gestión y el seguimiento del SGIQ corresponde a la Directora y el Secretario Técnico, quienes delegan la gestión de los procesos en las diferentes unidades responsables de los mismos, con el apoyo de la técnica de calidad.

SGIQ

- 2023 Primera versión:
  - Diseño focalizado a la utilidad de los procesos
  - Procedimientos previos existentes
  - Experiencia global de la Universidad
  - Experiencia previa de acreditación institucional de la Escuela de Doctorado

- 2025 Revisión del sistema
  - Previa a la certificación de la implantación del sistema
  - Acompañamiento del ámbito central de calidad de la Universidad

- 2025 Segunda versión

SGIQ

- 2026 Certificación de la implantación del sistema

  - Sin certificación previa del diseño
  - Directamente a la certificación de la implantación

  - Planificación UAB-AQU: primer semestre de 2026
  - Dimensiones de evaluación = resto de centros universitarios
  - Comité de Evaluación Externa (CAE)
  - Visita externa de evaluación

Tipología de procesos

Clasificación de los procesos:

- **Estratégicos**: establecen las directrices para el resto de procesos
- **Clave**: recogen los procesos con más contacto con la actividad docente
- **De soporte**: proporcionan servicio al resto de procesos

Mapa de procesos

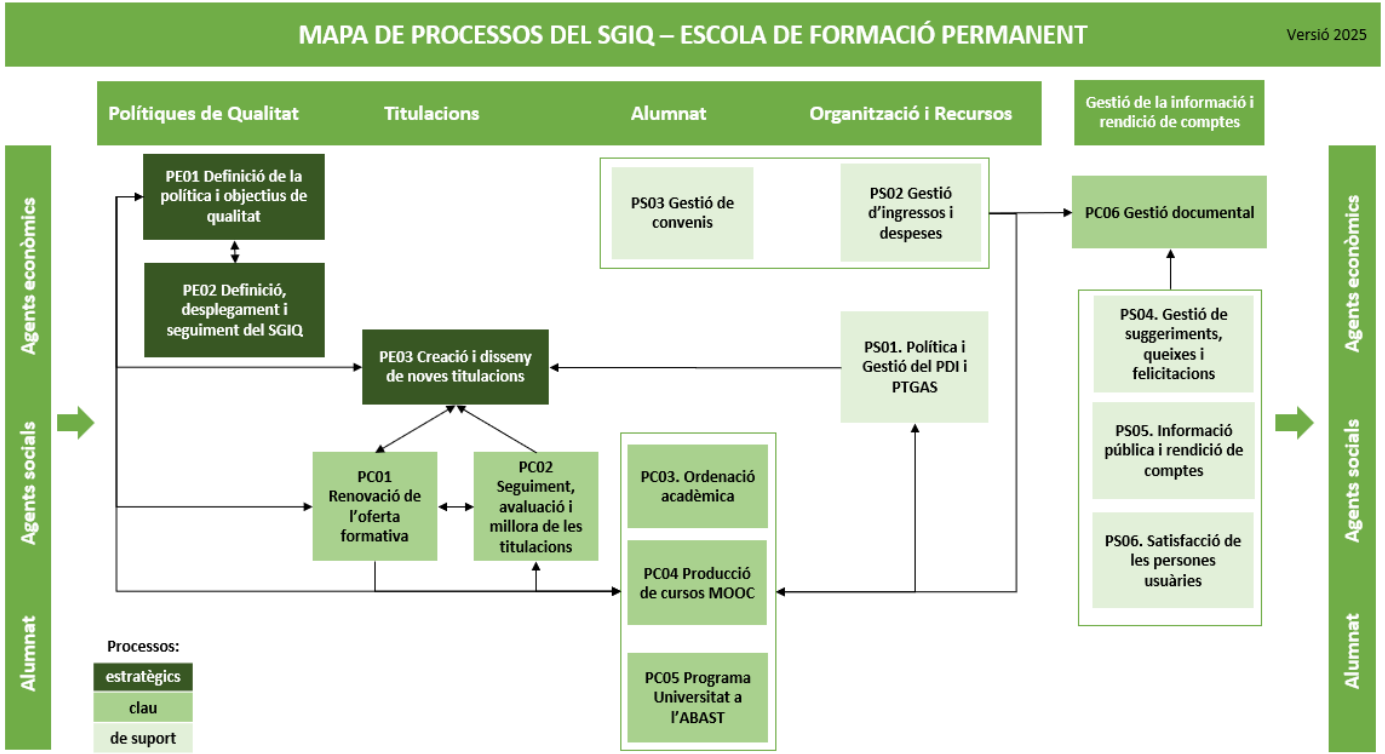

Responsabilidades de los procesos

Código	Proceso	Responsable	Gestión
PE01	Definición de la política y objetivos de calidad	Directora	Secretario Técnico
PE02	Definición, despliegue y seguimiento del SGIC	Directora	Secretario Técnico
PE03	Creación, diseño y planificación de la oferta formativa	Directora	Responsable Unidad Técnica de Programación Académica
PC01	Modificación y renovación de la oferta formativa	Directora	Responsable Unidad Técnica de Programación Académica
PC02	Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones	Directora	Técnica de Calidad
PC03	Ordenación Académica	Secretario Técnico	Responsable Unidad de Ordenación Académica
PC04	Producción de Cursos MOOC	Secretario Técnico	Técnico de MOOC

Responsabilidades de los procesos

Código	Proceso	Responsable	Gestión
PC05	Programa Universitat a l'ABAST	Secretario Técnico	Técnico de ABAST
PC06	Gestión documental de información	Secretario Técnico	Técnico de Calidad
PS01	Política y gestión del PDI y PTGAS	Directora	Secretario Técnico
PS02	Gestión de ingresos y gastos	Secretario Técnico	Responsable de Unidad de Economía
PS03	Gestión de convenios	Directora	Letrado Gabinete Jurídico
PS04	Gestión de queja, sugerencias y felicitaciones	Directora	Secretario Técnico
PS05	Información pública y rendición de cuentas	Directora	Secretario Técnico
PS06	Satisfacción de las personas usuarias	Secretario Técnico	Técnica de Calidad

Estructura de los procesos

1. Objetivo
2. Ámbito de aplicación
3. Propiedad
4. Documentación asociada (input)
5. Documentación generada (output)
6. Revisión y mejora
7. Indicadores
8. Desarrollo
9. Diagrama de flujo

Revisión SGIQ

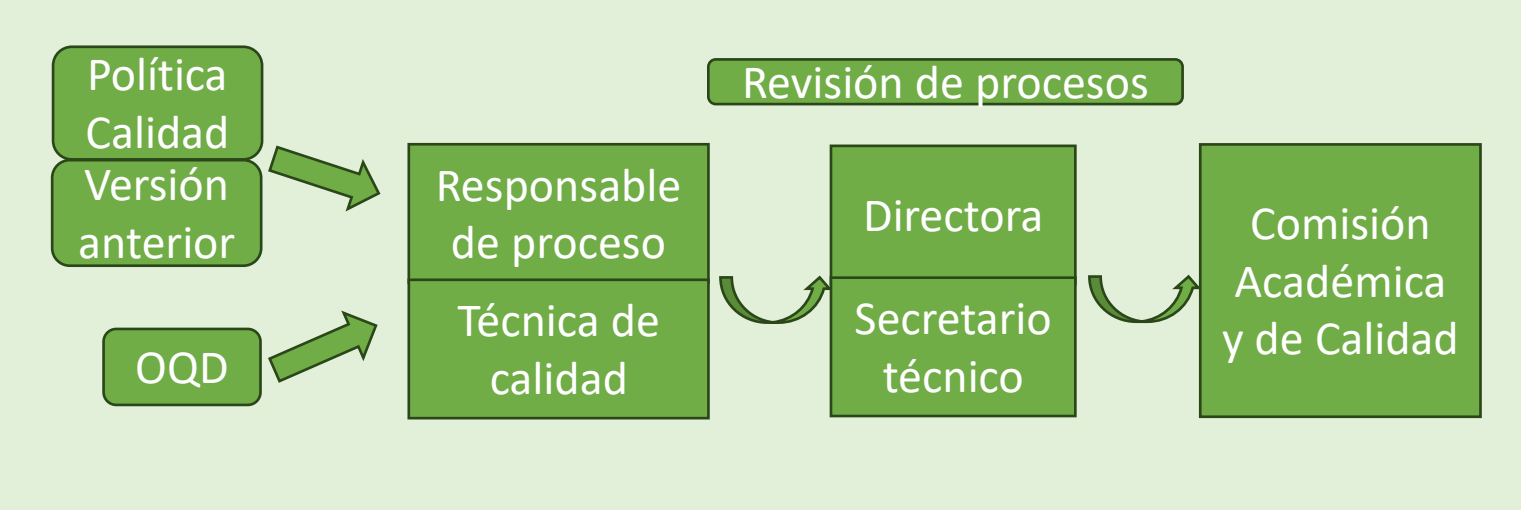

Gestión documental

- PC06 Gestión documental y de la información: creación, codificación, archivo y accesibilidad de la documentación

- Microsoft OneDrive / Teams / Sharepoint: espacio compartido (dirección, administración y calidad)

- Información pública web

- Aplicación informática para la gestión de sistemas de calidad:

  UNIKUDE

Certificación de la implantación

Dimensiones de evaluación (AQU):

1. Política de Calidad y Eficacia del SGIC
2. Diseño, aprobación y seguimiento de los programas formativos
3. Enseñanza, aprendizaje y soporte al estudiantado
4. Profesorado
5. Recursos y servicios de aprendizaje
6. Información Pública y rendición de cuentas

(las mismas dimensiones que para el resto de centros universitarios)

Certificación de la implantación

Comité de Evaluación Externa (CAE)

- Nombrado por AQU Catalunya
- Presidencia: docente con experiencia en sistemas de gestión de la calidad
- Vocal profesional: con experiencia en sistemas de gestión de la calidad
- Vocal estudiantil
- Secretaría técnica

Certificación de la implantación

Visita externa de evaluación

- Dos días y medio
- Audiencias:
  - Equipo directivo y de gestión de la calidad
  - Procesos
  - Colectivos (coordinación de titulación, profesorado, alumnado, egresados y empleadores)

Retos futuros

- Obtener la certificación favorable de la implantación de SGIQ

- Visualizar delante del Comité de Evaluación Externa (CAE) las características y especificidades de la Escuela de Formación Permanente:
  - Dirección reducida
  - Órganos de dirección reducidos en número
  - Mapa de procesos diferente respecto al resto de centros
  - Perfil del alumnado diferente en edad, trayectoria profesional y duración de la formación que cursa

Oportunidades

- Dotarse de herramientas de gestión de la calidad (política de calidad, SGIC, certificación de la implantación del SGIQ, aplicación informática UNIKUDE…) equivalentes al resto de centros universitarios

- Poner en valor el trabajo histórico en materia de procedimientos de gestión

- Repensar los procesos ya preexistentes

- Aumentar la capacidad de atracción de alumnado como centro certificado

- Posibilidad de inscripción de las titulaciones de máster de formación permanente en el RUCT

ESCOLA DE POSTGRAU